



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Pensilvania, Caldas

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN No 27

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN LA RAMA JUDICIAL

La suscrita Jueza en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 131, 132, 140 y 142 de la ley 270 de 1996 y

Considerando

- 1) Que el servidor judicial Luis Alberto Betancur Londoño identificado con cédula de ciudadanía No. 3.497.408, se encuentra ocupando el cargo de Oficial mayor en propiedad, en este despacho, desde el 11 de marzo de 2024.
- 2) Que el ciudadano Andrés Sebastián Martínez Hurtado, quien funge como Secretario, en provisionalidad, en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, ha presentado formato de licencia de incapacidad médica por cinco (5) días, fecha de inicio 21 de septiembre y fecha de terminación 25 de septiembre de 2025.
- 3) Que el señor Luis Alberto Betancur Londoño solicitó se le conceda licencia no remunerada hasta por tres años, para ocupar el cargo de Secretario en este mismo Despacho, a partir del 23 de septiembre de 2025.
- 4) Que de conformidad con el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, modificado por el párrafo del artículo 73 de la Ley 2430 de 2022, los empleados en carrera tienen derecho a licencia "cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de tres (3) años, un cargo vacante transitoriamente o un cargo de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial."
- 5) Que teniendo en cuenta la norma antes transcrita y por ser procedente se accederá a la solicitud impetrada por el oficial mayor en propiedad adscrito a este Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas,

Resuelve

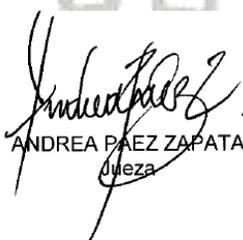
Primero: Conceder licencia no remunerada al servidor judicial **Luis Alberto Betancur Londoño**, identificado con la C.C. No. 3.497.408, quien funge como Oficial Mayor en el

Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania, en propiedad, a partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive, hasta por tres (3) años, para ocupar otro cargo en provisionalidad en la rama judicial.

Segundo: Notificar la presente Resolución a **Luis Alberto Betancur Londoño**.

Tercero: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y copia de esta deberá remitirse a la Dirección Seccional de Administración judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA PÁEZ ZAPATA
Jueza

